



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Segunda) de 21 de enero de 2015 — Sabores de Navarra/OAMI — Frutas Solano (KIT, EL SABOR DE NAVARRA)

(Asunto T-46/13)

«Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria denominativa KIT, EL SABOR DE NAVARRA — Marca comunitaria figurativa anterior Sabores de Navarra La Sabiduría del Sabor — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 15 y artículo 57, apartado 2, del Reglamento n° 207/2009 — Forma que difiere en elementos que alteran el carácter distintivo»

1. *Marca comunitaria — Renuncia, caducidad y nulidad — Examen de la solicitud — Prueba del uso de la marca anterior — Empleo de la marca en una forma que difiere en elementos que no alteran el carácter distintivo de la marca — Objeto y ámbito de aplicación material del artículo 15, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 207/2009 [Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, art. 15, ap. 1, letra a)] (véanse los apartados 22, 36 y 37)*
2. *Marca comunitaria — Renuncia, caducidad y nulidad — Examen de la solicitud — Prueba del uso de la marca anterior — Uso efectivo — Concepto — Criterios de apreciación [Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, art. 57, aps. 2 y 3] (véanse los apartados 23 y 24)*
3. *Marca comunitaria — Renuncia, caducidad y nulidad — Examen de la solicitud — Prueba del uso de la marca anterior — Empleo de la marca en una forma que difiere en elementos que no alteran el carácter distintivo de la marca — Marca figurativa Sabores de Navarra La Sabiduría del Sabor [Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, art. 15, ap. 1, letra a)] (véanse los apartados 41 y 42)*
4. *Marca comunitaria — Resoluciones de la Oficina — Principio de igualdad de trato — Principio de buena administración — Práctica decisoria anterior de la Oficina — Principio de legalidad [Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo] (véase el apartado 47)*

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 7 de noviembre de 2012 (asuntos acumulados R 2542/2011-2 y R 2550/2011-2) relativa a un procedimiento de nulidad entre Sabores de Navarra, A.I.E., y Frutas Solano, S.A.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Sabores de Navarra, A.I.E.